



406

**ACTA DE LA XVII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**(VIRTUAL)**

**DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DEL 2020**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil veinte, a horas nueve de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la XVII Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

**ASISTENTES:**

**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

Dr. Policarpio Chauca Valqui  
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón  
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán  
Vicerrectora de Investigación

Inasistió (Dispensa Oficio N° 304-2020-UNTRM-VRIN)

Dr. Edwin Gonzales Paco  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Inasistió (Dispensa Delicado de Salud)

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Est. José Manuel Camarena Torres

Inasistió (Solicitó dispensa)

**AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:**

Dr. Raúl Rabanal Oyarce  
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dra. Waltina Condori Vargas  
Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Inasistió

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Ing. Ms. Erick Aldo Auquiñivin Silva  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Msc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental





407

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

#### INVITADOS:

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz  
Directora de Asesoría Jurídica

Inasistió

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván  
Director de Admisión y Registros Académicos

Lic. José Luis Quispe Osorio  
Director de Calidad Académica y Acreditación

#### AGENDA:

Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana

Con el quorum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario.

El Señor Rector, sede la palabra al Director de Gestión de la Calidad Académica, para que informe respecto al Licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

El Director de Gestión de la Calidad Académica (DGCA), informa que el licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina Humana de nuestra Universidad está en proceso y ha sido admitido el expediente tras superar una serie de observaciones para este caso, las observaciones van siendo más en detalle y de fondo, las mismas que son más complejas en cada etapa de evaluación que sigue el expediente.

Señala que la DGCA se ve imposibilitada para actuar en la búsqueda de superar las observaciones impuestas por la SUNEDU, ya que no tiene injerencia sobre documentos y procesos en las oficinas clave de nuestra Universidad para hacer compras de equipos para los laboratorios de Medicina Humana, por la elaboración de documentos de gestión como: MOF, ROF, Estatuto, Plan de Mantenimiento de Equipamiento, Reglamento y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel de institucional, conformación de los órganos de gobierno como el Consejo de Facultad de la FACISA organizado y dirigido por el Comité Electoral Universitario (CEU), actividades técnicas en la red eléctrica y sanitaria del pabellón de Medicina Humana y la ratio respecto a docentes a tiempo completo en el staff docente de Medicina Humana, finalmente la falta de investigadores en este programa en temas de relevancia que ayuden a hacer visible a la Escuela Profesional, descontando que el efecto pandémico ha reducido el número de integrantes de la Comisión de Licenciamiento de Medicina, siendo la DGCA la que se encarga de elaborar la información y sistematizarla para adecuarla según los requerimientos.

En ese marco solicita que la Alta Dirección intervenga para acelerar procesos de compra y/o elaboración de documentos o evaluar técnicamente la situación en la que se encuentran estos documentos de gestión, que para la SUNEDU no permiten una buena gestión en nuestra institución.

El Señor Rector, dispone tomar cartas en el asunto para acelerar los procesos y encargar a las áreas técnicas su disposición para apoyar el trabajo de la DGCA en la elaboración de documentos que se requieran para superar las observaciones al expediente de licenciamiento de Medicina Humana de nuestra Universidad.





**CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, QUE NO CUENTEN CON CONSEJO DE FACULTAD:**

El Señor Rector, en base a lo informado por el Director de Gestión de la Calidad Académica, propone que en las Facultades que no cuenten con Consejo de Facultad, se conforme el Consejo Académico de la Facultad integrado por: El Decano, el Director de Departamento Académico y los Directores de las Escuelas Profesionales adscritas a la Facultad.

**ACUERDO N° 322-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad, 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), autorizar la conformación del Consejo Académico a las Facultades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que no cuenten con Consejo de Facultad, el cual quedará integrado por: El Decano, el Director de Departamento Académico y los Directores de las Escuelas Profesionales, adscritas a su Facultad; para el Gobierno de las mismas, mientras no se cuente con los docentes que cumplan con los requisitos para conformar los Órganos de Gobierno de la Facultad.

**PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:**

El Señor Rector, pone a consideración el Oficio N° 009-2020-UNTRM/CSST, de fecha 25 de agosto del 2020, mediante la cual, la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNTRM, indica lo siguiente: I) Que, mediante Acta N° 002 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de fecha 15 de setiembre del 2020, los integrantes del CSST de la UNTRM, acuerdan elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como establece el marco normativo vigente y a solicitud de la Dirección de Gestión de la Calidad Académica para priorizar la elaboración del documento titulado "Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y protección, con protocolos definidos y específicos de acuerdo a los lineamientos para la verificación de los indicadores que solicita SUNEDU" para la acreditación correspondiente de las carreras de la UNTRM; II) Que, mediante Acta N° 005 del CSST-2020, de fecha 21 de setiembre del 2020, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprueba la versión 01 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el que contiene como documento adicional el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020-2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en ese sentido solicita emisión del acto resolutorio que aprueba el "Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas".

**ACUERDO N° 323-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que formará parte integrante de la Resolución, en cincuenta y un (51) folios.

**PROPUESTA DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AÑO 2020-2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:**

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 009-2020-UNTRM/CSST, de fecha 25 de agosto del 2020, la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNTRM, indica lo siguiente: I) Que, mediante Acta N° 002 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de fecha 15 de setiembre del 2020,





409

los integrantes del CSST de la UNTRM, acuerdan elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como establece el marco normativo vigente y a solicitud de la Dirección de Gestión de la Calidad Académica para priorizar la elaboración del documento titulado "Plan de Gestión de Riesgos, Seguridad, Higiene y protección, con protocolos definidos y específicos de acuerdo a los lineamientos para la verificación de los indicadores que solicita SUNEDU" para la acreditación correspondiente de las carreras de la UNTRM; II) Que, mediante Acta N° 005 del CSST-2020, de fecha 21 de setiembre del 2020, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprueba la versión 01 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo en el que contiene como documento adicional el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020-2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en ese sentido solicita emisión del acto resolutivo que aprueba el " Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Año 2020-2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas".

**ACUERDO N° 324-2020-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Año 2020-2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de dieciséis (16) folios.**

**PROPUESTA DE PLAN OPERATIVO 2020 DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, indica que la Unidad de Planeamiento Estratégico en trabajo conjunto con la Oficina de Calidad Académica, remiten el Plan Operativo 2020 del Programa de Estudios de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su aprobación mediante acto resolutivo.

**ACUERDO N° 325-2020-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), el Plan Operativo 2020 del Programa de Estudios de Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que formará parte integrante de la Resolución en diez (10) folios.**

Siendo las diez con cuarenta y cinco de la mañana del mismo día, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.  
Vice Rector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL